

COTIZACION N°: 1122

DATOS DE CLIENTE DATOS DE CETI (Para emisión de OC.)

Empresa: Tp33 Razón Social: CENTRO TECNICO INDURA LIMITADA

 Rut:
 76.833.300-9
 Rut:
 87.730.100-1

 Giro:
 Publicidad
 Giro:
 Capacitación

Nombre: Marllory Sede: Santiago

Email: snaider13@gmail.com Dirección: Avda. Pedro Aguirre Cerda 7060, Cerrillos - Santiago

Teléfono: 987656776 Email: nicooabarca@gmail.com

Dirección: MAIPU 396 MP SANTIAGO LO Contacto: Nicolás Abarca

Fecha: 15-04-2019

1.- Descripción del servicio / Objetivos

Soldadura con electrodo revestido vertical sobre cabeza

Desarrollar habilidades para realizar soldaduras sanas y de calidad en posición vertical y/o sobre cabeza (3G y 4G) e identificar y operar en forma segura electrodos celulósicos.

2.- Oferta Económica

Código SENCE	Detalle	Cant.	Horas	Valor	Dscto %	Total
	Soldadura con electrodo revestido vertica	^l 1	60	\$ 500.000	0	\$ 500.000

Valor Total Exento de IVA \$ 500.000

3.- Forma de Pago

El tipo de moneda es Peso Chileno, servicio no afecto a I.V.A.

La forma de pago puede ser cheque al día, o 30 días con un tope máximo de \$1.500.000 (garantizado Via Orsan), Tarjeta de Crédito Bancaria (Hasta 6 cuotas precio contado) o depósito o transferencia bancaria en nuestra cuenta corriente al Banco Scotiabank Azul (ex BBVA) N°0504-0114-0100005522 a nombre de CENTRO TÉCNICO INDURA LTDA.

CETI verificará la condición de pago en el momento de realizar el servicio.

Favor emitir Orden de Compra o documentos a nombre de: CENTRO TÉCNICO INDURA LTDA. RUT: 87.730.100-1 Cuenta Corriente de Banco Scotiabank Azul (ex BBVA) N°0504-0114-0100005522.





4.- Horarios de ejecución de cursos

Diurno: Lunes a Viernes de: 08:30 a 12:00 / 12:30 a 17:00 horas. Vespertino: Lunes a Viernes de: 18:00 a 22:00 horas.

5.- Observaciones

- 1) Teniendo en consideración lo previsto en el artículo 79 bis del Decreto N° 250 y el Oficio de Contraloría General de la República N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, que imparte instrucciones sobre el Pago Oportuno a los Proveedores en los Procesos de Contratación Pública Regulados por la Ley N° 19.886, el pago del precio ofrecido por (CETI) deberá realizarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.
- 2) La documentación del curso será enviada a su empresa en el plazo de 10 días hábiles, los alumnos no podrán retirar en forma personal dicha documentación a menos que el mandante autorice vía correo electrónico.
- 3) Actividad de Capacitación autorizada por el SENCE para los efectos de la Franquicia Tributaria, no conducente por norma a los procedimientos y requisitos para un otorgamiento de un título o grado académico, emanado según ley de la República 20.370
- 4) Respecto a la alimentación, en horario diurno los alumnos reciben almuerzo en nuestro casino, y en horario vespertino recibe once.
- **5**) Todos los cursos son impartidos en horario diurno y vespertino, según elección del cliente. Comienzan cada semana, no requieren de quórum mínimo, sin embargo, el ingreso de los participantes dependerá de la disponibilidad de cabinas. Se recomienda agendar cursos con, a lo menos, dos semanas de anticipación.
- 6) Si la parte interesada cancela su participación en el curso ya facturado, Centro Técnico Indura Ltda. Sólo realizará la devolución del dinero si esta comunicación es efectuada 03 días hábiles antes del inicio del curso.
- 7) La oferta tiene una validez de 30 días.
- 8) No reservamos cupos, estos sólo son asignados una vez que se encuentran pagados los cursos.
- 9) Para las clases prácticas los participantes deben presentarse con ropa de trabajo, calzado de seguridad, gorro de tela soldador y un candado para guardar sus pertenencias en un casillero que les será asignado.
- **10**) Para la realización del curso, se le proporcionará al alumno los siguientes elementos de protección personal de uso obligatorio: coleto, polainas, chaqueta (todo de descarne), tapones auditivos, guantes, lentes de seguridad y máscara de soldar.
- 11) Nuestros cursos cuentan con Código SENCE por lo que las empresas pueden optar a la Franquicia Tributaria SENCE, el único requisito para hacer efectiva es que los trabajadores que participen en los cursos registren puntualmente su asistencia, marcando su huella digital al ingreso y salida de la jornada de clases, durante todos los días de ejecución.

Si los alumnos llegan tarde o no registran su ingreso o salida, podrían obtener un porcentaje de asistencia inferior al 75 % (requisito mínimo exigido por SENCE para la aprobación de un curso).

Esto significaría que su empresa no podría hacer uso de la Franquicia Tributaria SENCE a través del Programa Impulsa Persona y por ende tendrá que pagar el valor íntegro del curso.

Sin otro particular, saludamos cordialmente a Ud.

Nicolás Abarca

225216739 Front-End Developer

nicooabarca@gmail.com







